

CASA EN MERCEDES

Padrón N° 7.985 de la 1 Sección Judicial de SORIANO

CALLE GRAL. GALARZA N° 565

entre MANUEL LEDESMA Y MANUEL BLANES VIALE

- Próximo a Ruta 2
- A 1,5 Kmts. aprox. del centro de Mercedes

Vivienda sencilla

Living -comedor, 2 dormitorios, cocina y baño.

Al fondo 1 habitación con baño (hoy como galpón). Terreno libre al fondo.

2 entradas; una a la casa y otra lateral.



UBICACION GEOGRAFICA
EN GOOGLE MAPS



SCAN o CLICK

Terreno:

412 m²

Frente:

11 mts.

Superficie Edificada: (*)

Vivienda: 96 m²
Depósitos: 12 m²

TOTAL: 108 m² aprox.

(*) Según Carpeta Catastral N° 47

Aclaración: No se tuvo acceso al bien por lo que pueden haber variantes con respecto a la descripción anterior.

El remate se realizará en **RINCÓN N° 408** - Montevideo, el

MARTES 19 DE NOVIEMBRE - 14:30 Hs.

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 14º Turno, dictada en autos: "REPÚBLICA AFISA / SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO DE RUIZ RAMIREZ, LUIS ARMANDO Y GIL GUILLAMA, GLADYS TERESA. EJECUCIÓN DE HIPOTECA." IUE 2-16605/2007, se hace saber que el próximo 19 de noviembre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUT 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 425 de la ciudad de Mercedes, zona urbana, 1ª sección judicial de Soriano, Localidad catastral de Mercedes, padrón N° 7985 antes padrón 4364 la que según plano de mensura del Agr. Carlos Magano de mayo de 1957, en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 9/05/1957 con el N° 1.082, señalada como solar 18, consta de una superficie de 412 m 50 dm y se deslinda así: 11 mts. de frente al Oeste a la calle General Galarza distando su punto medio 39 metros 57 centímetros del principio de la ochava con la esquina que forma con la calle Ledesma; 37 metros 50 centímetros al Norte lindando con los solares 19 y parte del 2; 11 metros al Este lindando con solar 7 y 37 metros 50 centímetros al Sur lindando con solar 17, todos del mismo plano. **SE PREVIENE:** 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, en dólares estadounidenses el 30% de su oferta así la comisión del rematador más IVA. 2º) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la Comisión de Compra del Rematador e I.V.A-o sea- el 3,66 % del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e I.V.A-o sea- el 1,22 % del precio de remate. 4º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse así como la existencia y regularidad estructural y fiscal de las construcciones que hubiera en ella. 5º) Que se desconoce la existencia de deudas que afecten al bien. 6º) Que solo podrá descontarse del precio de remate deuda que existiera por concepto de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria pudiéndose imputar al mismo la deuda generada por tal concepto hasta la fecha de la subasta 7º) Que el mejor postor deberá dar cumplimiento en todo a lo que refiera a las leyes 19.210, ley 19.754 en la redacción dada por la ley 19.889 modificativas y decretos reglamentarios. 8º) Que para el caso de que el mejor postor sea diferente al actor de autos, será de cargo del expediente la devolución de lo que se abone por concepto de impuestos necesarios para la inscripción de la escritura traslativa de dominio, ITP e IRPF si correspondiere, los cuales se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura. 9º) El plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por ferias judiciales ni semana de turismo, la cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a la ley 19.210, modificativas y decretos reglamentarios. 10º) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado sito en el Palacio de los Tribunales Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 2º piso de la ciudad de Montevideo. 11º) Falta la carta de pago por el saldo de precio de la última compraventa de fecha 24/06/1999. Se firma con información registral ampliada al 18/10/2024. Montevideo, 21 de octubre de 2024, ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.

CONDICIONES

Seña: 30 %

Comisión e IVA: 3,66%

TODO EN EL ACTO

SI EL PRECIO DE REMATE ES SUPERIOR A 1.000.000 DE UNIDADES INDEXADAS (1 U.I.= \$ 6,1258 al 30/10/24), SE DEBERÁ ABONAR CON LETRA DE CAMBIO O TRANSFERENCIA BANCARIA
SI EL PRECIO ES IGUAL O INFERIOR A 1.000.000 Unidades Indexadas,
(1 U.I.= \$ 6,1258 al 30/10/24) TAMBIEN SE PODRA ABONAR EN EFECTIVO.
LEYES Nos. 19.210, 19.478 y 19.889

PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE PRECIO:

20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate.

SE SUGIERE CONSULTAR A SU PROFESIONAL DE CONFIANZA,
para estudio de expediente, títulos, adeudos municipales, nacionales y demás

Informes: RINCÓN 412 - Tel. 2916 6910* ☎ 091010666

www.iocco.com.uy - e-mail: remates@iocco.com.uy

ADHERIDO A



Dante y
Gustavo



1949 - 2024